



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2024-OEC-MDI-SEGUNDA CONVOCATORIA  
DERIVADA DE LA LP N°03-2024-CS-MDI-1

ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO DOWN HEMBRA – MACHO PARA LOS DIVERSOS PLANES DE NEGOCIO DEL  
DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

En el distrito de Ilabaya, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se constituye el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias que indica: "(...) **Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)**", con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2024-OEC-MDI-2DA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO DOWN HEMBRA – MACHO PARA LOS DIVERSOS PLANES DE NEGOCIO DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA, teniendo como participantes a los siguientes:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social            | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------|
| 1    | 10012889220 | RAMOS MEDINA HECTOR FELIX        | 2024-11-21 08:39:16.0                 | Válido |
| 2    | 10416030494 | CONDORI CAHUANA ROGER            | 2024-11-15 08:08:45.0                 | Válido |
| 3    | 10467311463 | REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI     | 2024-11-18 21:47:32.0                 | Válido |
| 4    | 10707666671 | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO | 2024-11-21 23:01:16.0                 | Válido |
| 5    | 20455060703 | CABAÑA CASABLANCA AQP E.I.R.L.   | 2024-11-19 07:53:01.0                 | Válido |

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a la mencionadas a continuación:

| Nro | RUC/Código  | Nombre o Razón Social            | Fecha de Presentación | Hora de Presentación | Estado |
|-----|-------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|--------|
| 1   | 20455060703 | CABAÑA CASABLANCA AQP E.I.R.L.   | 22/11/2024            | 23:57:29             | Válido |
| 2   | 10012889220 | RAMOS MEDINA HECTOR FELIX        | 22/11/2024            | 23:56:45             | Válido |
| 3   | 10707666671 | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO | 22/11/2024            | 23:35:33             | Válido |

Habiendo descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

**Verificación de documentos de presentación obligatoria**

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  | POSTORES                       |                           |                                  |
|---|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
|   | CABAÑA CASABLANCA AQP E.I.R.L. | RAMOS MEDINA HECTOR FELIX | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Presenta - Cumple              | Presenta – Cumple         | Presenta – Cumple                |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Presenta - Cumple              | Presenta – Cumple         | Presenta – Cumple                |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | Presenta - Cumple              | Presenta – Cumple         | Presenta – Cumple                |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presenta - Cumple              | Presenta – Cumple         | Presenta – Cumple                |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA   | POSTORES                       |                           |                                  |
|--|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
|  | CABAÑA CASABLANCA AQP E.I.R.L. | RAMOS MEDINA HECTOR FELIX | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  | Presenta - Cumple              | Presenta - Cumple         | Presenta - Cumple                |
| f) Registro genealógico de los semovientes emitido por ACRIGAR o la Molina (copia simple)  | Presenta - Cumple              | Presenta - No Cumple      | Presenta - Cumple                |
| g) Certificado y/o Constancia de sanidad (copia simple) emitida por un médico veterinario que los animales propuestos estén libre de enfermedades parasitarias (constancia de desparasitación), metabólicas hereditarias congénitas y carenciales. | Presenta - Cumple              | Presenta - No Cumple      | Presenta - Cumple                |
| h) Copia de historia clínica de los semovientes ofertados.   | Presenta - No Cumple           | Presenta - No Cumple      | Presenta - Cumple                |
| i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)   | No corresponde                 | No corresponde            | No corresponde                   |
| j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | Presenta - Cumple              | Presenta - Cumple         | Presenta - Cumple                |
| <b>ESTADO</b>  | <b>NO ADMITIDO*</b>            | <b>NO ADMITIDO**</b>      | <b>ADMITIDO</b>                  |

(\*) De la revisión realizada a la oferta presentada por CABAÑA CASABLANCA AQP E.I.R.L. se deja constancia que el postor no ha presentado las copias de historias clínicas de todos los semovientes ofertados, aclarando que únicamente se consideran los semovientes que se encuentran dentro del rango de edad requerido en las bases integradas del procedimiento de selección (12 – 24 meses); al respecto presentó las COPIAS DE HISTORIA CLÍNICA de los ovinos hembra con Registro Genealógicos N°4821, 4832, 4827, 4816, 4810, 4805, 4799 y 4795, cuando corresponde presentar los documentos de los treinta (30) OVINOS HAMSHIRE DOWN HEMBRA. De la misma manera, en cuanto a las historias clínicas de los diez (10) OVINO HAMSHIRE DOWN MACHO, se presentó de los que tiene Registro Genealógico N°3741 y 3727. Asimismo, cabe mencionar que los Registro genealógico de los semovientes, del folio 34 al 63, corresponde a ovinos HEMBRAS que se encuentran fuera del rango de edad requerido; mientras que en el folio 65 (R.G. N°3739), y del folio 84 al 99, corresponden a ovinos MACHO que no cumplen con la edad solicitada para la contratación.

Por las razones expuestas, la oferta resulta no admitida.

(\*\*) De la oferta presentada por RAMOS MEDINA HECTOR FELIX de las copias de Registro Genealógico, se verifica que el N°3077 se ha duplicado en los folios 85 y 86, por lo que no cumple con presentar los registros del total de treinta (30) OVINO HAMSHIRE DOWN HEMBRA requeridos. En cuanto a la copia del "Certificado de Libre de Enfermedades Infecciosas, Metabólicas, Hereditarias, Congénitas, Carenciales y Parasitarias", en el detalle NO figura el ovino de Registro Genealógico N°2830, (presentado en el folio 78). Por último, no se presentó la copia de la Historia Clínica del ovino de Registro Genealógico N°2830. Asimismo, de acuerdo al Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, de las bases integradas, folio 5, numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS indica que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Por las razones señaladas, la oferta resulta no admitida.

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de la oferta admitida aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE   | POSTOR                           |
|---|---|----------------------------------|
|   |   | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO |
| <b>A. PRECIO</b><br><br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.<br><br>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br><br>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde:<br>I = Oferta.<br>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.<br>Oi = Precio i.<br>Om = Precio de la oferta más baja<br>PMP= Puntaje máximo del precio | <b>S/ 140,000.00</b>             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  |   | <b>100.00 puntos</b>             |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



| Determinación del Puntaje Total de la oferta | POSTOR                           |
|--|----------------------------------|
|  | DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO |
| Puntaje Precio                               | 100.00 puntos                    |
| Bonificación MYPE 5%                         | 5.00                             |
| Puntaje Total                                | 105.00 puntos                    |
| Orden de Prelación                           | 1er lugar                        |

Habiendo culminado la etapa de evaluación de las ofertas, y habiendo determinado el orden de prelación, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar la contratación, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 75.1 **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN   | POSTOR<br>DEL CARPIO ARENAS<br>MOISES EDUARDO |
|--|---|
| <b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>  |   |
| <b>HABILITACIÓN</b>  |   |
| <u>Requisitos:</u><br>ACREDITAR SER CRIADOR DE OVINOS.<br><br><u>Acreditación:</u><br>CONSTANCIA COMO CRIADOR DE OVINOS EMITIDO POR LA AGENCIA AGRARIA DE SU JURISDICCIÓN.   | ACREDITA – CUMPLE                             |
| <b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |   |
| <u>Requisitos:</u><br><b>ITEM 04</b><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES).<br>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE SEMOVIENTES OVINOS.<br><br><u>Acreditación:</u><br>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | ACREDITA - CUMPLE                             |
| <b>ESTADO</b>  | <b>CALIFICADA</b>                             |

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que la oferta del postor **DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO**, cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose admitida y calificada.

En ese sentido, teniendo el resultado de las ofertas, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2024-OEC-MDI – Segunda Convocatoria, DERIVADA DE LA LP N°03-2024-CS-**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MDI para la ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO DOWN HEMBRA – MACHO PARA LOS DIVERSOS PLANES DE NEGOCIO DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA, al postor DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO, por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa sobre el bien a contratar.

Siendo las diez horas del mismo día, se concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

LIC. LTM. FABIO DAVID GLESIAS SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO